

**Copia fiel del Original**

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N°00000383-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 26 DIC 2016

**VISTO:**

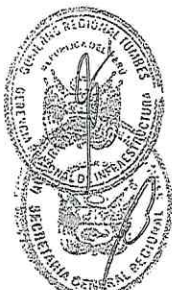
La Resolución Gerencial Regional N° 00000331-2016/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 09 de Noviembre del 2016, Acta de recepción de Obra, de fecha 08 de Setiembre del 2016, proveído inserto en el reverso del INFORME N° 277-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 06 de Diciembre del 2016, INFORME N° 000002-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSlyTO-KACH, de fecha 16 de Diciembre del 2016; INFORME N° 613-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSlyTO-SG, de fecha 19 de Diciembre del 2016, sobre **TRANSFERIR A LOS ACTIVOS** del Gobierno Regional de Tumbes el costo de la obra: **"RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDÍN SAN MARTÍN DE PORRAS - PAMPA GRANDE - TUMBES"**.-----

**CONSIDERANDO:**

Que, por ley de bases de la descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal.-----

Que, por R.E.R N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su Artículo Primero aprobar la actualización de la Directiva N° 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.-----

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000331-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 09 de Noviembre del 2016, en su Artículo Primero, resuelve APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2015/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de la obra **"RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDÍN SAN MARTÍN DE PORRAS -**





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000383-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

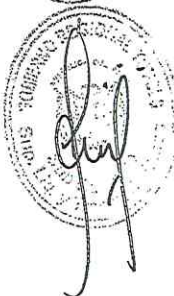
Tumbes, 26 DIC 2016

**PAMPA GRANDE - TUMBES**", ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO JERUSALEN**, con un Costo Total de la Obra ascendente a **S/ 4'144,390.42** (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 42/100 SOLES) y un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de **S/ 1'204,329.96** (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 96/100 SOLES).-----

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 08 de Setiembre del 2016, el comité de recepción en su conjunto procede a realizar el recorrido a la obra, verificando las características generales del Proyecto, encontrando que la obra se encuentra ejecutada al 100% conforme a las especificaciones técnicas del expediente técnico y modificaciones autorizadas vía cuaderno de obra y acto resolutivo, por lo que la comisión en uso de sus atribuciones, **RECEPCIONA LA OBRA SALVO VICIOS OCULTOS**. Se hace hincapié que la obra está dentro del período de responsabilidad considerando el marco legal del Contrato (Art. 50° del D.L N° 1017 de la Ley de Contrataciones del estado) sobre la calidad de obra.

Que, mediante proveído inserto en el reverso del **INFORME N° 277-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL**, de fecha 06 de Diciembre del 2016, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, le dispone a la CPCC. **KARIN AMELIA CORNEJO HIDALGO** iniciar el trámite de transferencia de obra, según lo coordinado.-----

Que, mediante **INFORME N° 000002-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSlyTO-CPCC-KACH**, de fecha 16 de Diciembre del 2016, la CPCC **KARIN AMELIA CORNEJO HIDALGO**, encargada de las Transferencias de Obras; determina que la Obra **"RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDÍN SAN MARTÍN DE PORRAS - PAMPA GRANDE - TUMBES"**, deberá ser incorporada en los activos de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, con un valor ascendente a la suma de **S/ 4'144,390.42** (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 42/100 SOLES), precisando que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, la Oficina de Atención Integral a los niños de Escasos recursos Económicos depende jerárquica, técnica, funcional y administrativamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Órgano de Línea del Gobierno Regional de Tumbes, cuya función básica es atender a los niños que se encuentran en abandono calificados por el poder Judicial, niños de





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº00000383-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 DIC 2016

situación económica precaria debidamente comprobada. Según Registro de Propiedad del inmueble el terreno se encuentra a favor de la Sede central del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante INFORME Nº 613-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 19 de Diciembre del 2016, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.

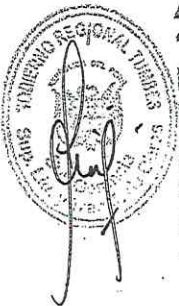
Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R Nº 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERIR A LOS ACTIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES EL COSTO de la Obra "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDÍN SAN MARTÍN DE PORRAS - PAMPA GRANDE - TUMBES", con un valor ascendente a la suma de S/ 4'144,390.42 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 42/100 SOLES), de acuerdo al detalle en el Anexo Nº 01, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, incluirá en sus activos el proyecto materia de la presente





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000383 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 DIC 2016

transferencia y realizará la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTICULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. EDGAR ALVARADO CORDOVA
Gerente Regional de Infraestructura
CIP 69929



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000383-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 DIC 2016

### ANEXO 01

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	COSTO TOTAL
<b>MOBILIARIO</b>			147,578.60
1	SILLAS NIVEL INICIAL h=0.27 m	245	14,063.00
2	MESAS RECTANGULARES h=0.52 m	42	12,600.00
3	SILLAS DOCENTES h=0.45 m	9	720.00
4	MESAS DOCENTES h=0.90 m	9	4,059.00
5	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO	8	3,608.00
6	SILLA GIRATORIA PARA ESCRITORIO ADMINISTRATIVO	8	1,440.00
7	MESA RECTANGULAR 0.60x1.20 m - COMEDOR	16	4,800.00
8	SILLA INICIAL PARA COMEDOR h=0.27 m	16	918.40
9	PIZARRA ACRILICA DE 2.40 x 1.20 m	9	2,250.00
10	ESTANTE PARA DOCENTE	9	4,428.00
11	ESTANTES ADMINISTRATIVOS	10	4,920.00
12	BANCAS METALICAS	6	9,772.20
13	LONA TENSIONADA EN AREAS INDICADAS	600 m2	84,000.00
<b>JUEGOS MODULARES</b>			34,059.35
1	JUEGO MODULAR TOP PLAY 4x2x3.5 m	1	20,672.90
2	RESORTE PLAZA - ELEFANTE CON RESORTES 1x0.8x0.6	1	4,227.30
3	RESORTE PLAZA - AVION CON RESORTES 1x0.8x0.6	1	4,227.30
4	COLUMPIO PLAZA - 2 ASIENTOS TRADICIONALES m=2.6x0.9x2.6	1	2,348.50
5	BALANCINES PLAZA - BALANCIN METALICO	1	2,583.35
<b>VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS</b>			114,420.64
1	SUMINISTRO DE 01 COMBY MODELO HACE HIGH ROOF A/C 2KD CON MOTOR JAPONES CON TURBO INCLUYE TARJETA DE PROPIEDAD, SEGURO Y SOAT	1	114,420.64
<b>INFRAESTRUCTURA</b>			3,748,790.25
<b>REAJUSTE</b>			99,541.60
<b>TOTAL</b>			4,144,390.44

